

# El Magisterio Balear

SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

REDACCIÓN: Riera-4  
—  
ADMÓN: S. P. Nolasco-7

DIRECTOR:  
EL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN  
Sol, 11

Precio de suscripción:  
—  
6 pesetas anuales

Este periódico se reparte gratis á los asociados

**SUMARIO:** SECCIÓN OFICIAL.—R. D. de 14—IV—01 sobre reformas en los exámenes.—SECCIÓN DOCTRINAL.—*Cómo debe educarse al hombre?* por A. Manjón, de *El Magisterio Español*.—SECCIÓN PROVINCIAL.—Extracto de la sesión de la J. P. de I. P. de 3—V—01.—Sesión de la J. G. de la Asociación en 5-V-01.—Conferencias en el Centro: *Consideraciones sobre las reformas factibles en la primera enseñanza oficial*.—SECCIÓN DE NOTICIAS.—Noticias de la Provincia.—BIBLIOGRAFÍA.

## SECCIÓN OFICIAL

### REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de instrucción pública y Bellas Artes, y de acuerdo con el Consejo de ministros;

En nombre de mi augusto hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los exámenes serán de ingreso en cada grado de la enseñanza, de asignaturas ó cursos, y de reválida ó grados de bachiller, licenciado y doctor.

#### *Exámenes de ingreso*

Art. 2.º El examen de ingreso en cada grado de la enseñanza constará de tres ejercicios: uno escrito, otro oral y otro práctico.

Art. 3.º Para ingresar en las Escuelas Normales y de Veterinaria es necesario acreditar haber cumplido quince años y obtener la aprobación en los ejercicios escrito, oral y práctico que el tribunal proponga, con arreglo á los programas previamente redactados por los profesores de cada Escuela.

Para verificar el ejercicio escrito quedarán incomunicados durante una hora todos los examinados que deban actuar en cada

sesión, sin permitírseles consultar libros, apuntes, ni papeles, ni comunicarse mutuamente entre sí. Leídos por los examinados los trabajos, pasarán á hacer el ejercicio oral de contestación á preguntas que el tribunal haga, sin sacarlas á la suerte, é inmediatamente harán el ejercicio práctico, consistente en examen de objetos, resolución de problemas, ejecución de labores y trabajos manuales, según los casos.

Art. 4.º Para ingresar en las Escuelas de Comercio se necesita acreditar haber cumplido la edad de catorce años y obtener la aprobación en un examen escrito, oral y práctico, en las mismas condiciones preceptuadas en el artículo anterior.

Art. 5.º Para ingresar en los Institutos de segunda enseñanza se necesita acreditar haber cumplido la edad de diez años y obtener la aprobación en examen verificado ante tribunal compuesto de tres catedráticos del Instituto.

El ejercicio escrito de este examen consistirá en la escritura al dictado de un pasaje del *Quijote*, y en las operaciones de aritmética que el tribunal proponga.

El ejercicio oral versará sobre las materias siguientes:

Nociones generales de aritmética hasta la división inclusive y sistema métrico decimal.

Nociones generales de geometría práctica.

Nociones generales de conocimientos útiles (naturaleza, ciencias, artes é industrias).

Nociones generales de Religión y Moral.

El ejercicio práctico se refiere á las siguientes materias:

Examen por el alumno de un objeto sencillo, natural ó artificial, y explicación de sus cualidades.

Lectura, explicación oral y análisis gramatical de un pasaje del *Quijote*.

Nociones de Geografía sobre el mapa.

En el ejercicio escrito se usarán hojas impresas en la forma actualmente acostumbrada. En ellas se consignará la calificación obtenida y las firmarán los tres individuos del Tribunal.

Art. 6.º Para ingresar en la Facultad será necesario haber obtenido el título de Bachiller, haber cumplido la edad de diez y seis años, tener aprobadas las asignaturas correspondientes al curso preparatorio y obtener la aprobación en un examen oral, escrito y práctico, que versará sobre las asignaturas de la segunda enseñanza que tengan directa relación con los estudios de la Facultad en que el alumno desee ingresar, y sobre las materias estudiadas en el curso preparatorio.

Este examen se hará en las Facultades de Filosofía y Letras Ciencias, con arreglo á un cuestionario único para cada uno de los grupos de enseñanza.

Para la matrícula en el curso preparatorio de Facultad bastará la aprobación de los ejercicios del grado de Bachiller.

(Se continuará)

## SECCIÓN DOCTRINAL

### CUESTIONES PEDAGÓGICAS

#### CÓMO DEBE EDUCARSE AL HOMBRE

*La educación debe ascender por grados, como todo en la vida.*

Como el niño no se hace de repente hombre, sino paulatinamente y por grados, así tampoco se hace de golpe y porrazo sabio, artista, ni santo, sino poquito á poco y muy despacio. Hay que trabajar mucho tiempo, para poder hacer algo; ni la naturaleza ni la educación (que es su imitadora y sirvienta) proceden por saltos.

En la educación hay que comenzar pronto, andar siempre, caminar despacio, proceder con orden, ascender por grados, é ir sobre seguro, no dejando huecos ni pegando saltos. Hay que proceder de lo sensible á lo supra-

sensible, de lo espontáneo á lo reflexivo, de la percepción á la observación, de lo particular y concreto á lo general y abstracto, de lo exterior, á lo interior de lo fácil y conocido á lo difícil y desconocido, de lo menos perfecto á lo más perfecto y de lo poco á lo mucho.

En la escuela, y tratándose de la niñez, no hay más remedio que seguir el procedimiento que llaman *intuitivo*, y en toda enseñanza y en cualquier edad, el método ó procedimiento *gradual*, llámase *cíclico*, *serial*, *progresivo*, *de ampliación*, *repetición*, etcétera etc.

No perdamos, oh mis queridos maestros, explicando ó escribiendo, el sentido común, no pretendemos ser más sabios que la naturaleza, no olvidemos que aquello que más se repite, amplía é impresiona, es lo que mejor se aprende, para más sirve y tarde ó nunca se olvida.

Hay bastantes ahuecados maestros que tienen mucho que aprender en esto de las sencillas é ingeniosas madres, y ojalá que los de nuestras escuelas se asemejen más á madres cariñosas que á pretenciosos catedráticos.

Para enseñar se necesita saber: pero no mucho, sino aquello que el discípulo pueda y deba aprender. No son necesarios doctores para instruir á bachilleres y normalistas, ni aun para los elementos de todas y cada una de las carreras: todo esto lo enseñan tan bien ó mejor los pedagogos que lo dominan, como los doctores que acerca de ello amplian é idealizan. Con mucho pedagogos y pocos doctores se puede educar muy bien á un pueblo, mientras con muchos catedráticos ó doctores se quedará la masa del pueblo sin aliento.

Es necesario convenir en que el talento es una aristocracia, y la sabiduría suele ser monárquica ó poco menos; aspiremos, pues á ser y á hacer maestros que eduquen, no catedráticos que peroren; peones que se bajen y trabajen con afición, inteligencia y perseverancia en el majuelo, y no encumbradas calandrias que se ciernen sonoras sobre los campos en que los labradores siegan; pedagogos que entiendan el oficio y le practiquen; y no disertadores que hablen y escriban de pedagogía sin ir á la escuela, porque ó no la tienen, ó no les agrada, ó si van, es á hacer un discurso á estilo de gallina que pone cacareando su huevo, y acabada la clase, terminó el oficio, cada mochuelo á su olivo y el orador á su casa.

¿No habéis observado cómo se hacen los

exámenes públicos en las escuelas? Con *discursos*, que recitan en nombre propio los infelices niños.

¿No sabéis cómo se prueba que uno es pedagogo? Escribiendo un *discurso* sobre un tema señalado. ¿Sabéis cómo se hacen los doctores? Con un *discurso* escrito y leído acerca de un que elige el candidato.

¿Sabéis cómo se fabrican los catedráticos? *Hablando* á más y mejor y *disertando* ante unos jueces.

Nuestros niños jamás digan discursos, ni aun en acción de gracias; nuestros pedagogos que se formen y prueben como los buenos artilleros, al pié del cañón, en la escuela práctica, y jamás caigan en la tentación de explicar á lo doctor ó catedrático, ni de *hacer discursos*, ni en la de envidiar á los que los *hacen*; sabed que eso es aburrir á los niños y perder el tiempo: háganse niños y les irá mejor. Vale y aprovecha más un diálogo llano y sencillo sobre cosas, que una peroración llena de ciencia y con todos los aderezos de la retórica.

Ni tampoco se dejen llevar de la enfermedad reinante de los libros sabios y científicos (que es otra de las manías del *catedraticismo*, hacer textos atiborrados de definiciones y principios y datos, para lucir ciencia, no para enseñarla); y os advierto que es raro el maestro que escribe de modo que le entiendan los niños, con lo cual está dicho si tales libros serán ó no pedagógicos.

Ojalá que algún día os hiciérais con el diccionario de niños pobres, que es muy limitado, y con él y su sintáxis adquiráis un instrumento necesario para que el maestro no sea como un extranjero que habla fuera de su patria, donde apenas le entienden.

ANDRÉS MANJÓN

*Catedrático de la Universidad de Granada*

## SECCIÓN PROVINCIAL

### JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

*Sesión del día 3 de mayo de 1901*

Abrióse la sesión bajo la presidencia del M. I. Sr. D. Salvador Naranjo, Gobernador de la provincia y de los Sres. Font (D. S.), Inspector, Miralles y Moragues.

Se leyó el acta de la sesión anterior que fué aprobada.

La Junta se enteró de que el Presidente de la Junta central de Derechos pasivos había remitido acta de clasificación de la maestra jubilada D.<sup>a</sup> Antonia López Coll.

De que el Contador de la Junta central acusaba recibo de un cheque que se le remitió.

De que el Rector de Barcelona había remitido los títulos administrativos expedidos á favor de los Sres. D. José Seguí y D.<sup>a</sup> Magdalena Sintés nombrados respectivamente maestros de Fornells (Mercadal) y el de D. Mateo Melis de Pina (Algaida.)

De que el mismo Sr. Rector, para resolver la reclamación presentada por D. Francisco Vidal aspirante á la escuela de Moscarí (Selva) anunciado en el concurso único de Septiembre próximo pasado, pide se le diga en virtud de qué disposición fué nombrado sustituto aquel maestro, así como el nombre del maestro sustituido y del motivo de haber cesado dicho Sr. Vidal, acordándose como se pide.

De que el Alcalde de Campanet participa estar vacante aquella escuela, lo mismo el de Mahón la de San Clemente, y el de Ciudadela la 2.<sup>a</sup> de niñas.

De que el Alcalde de Mercadal participa que D. Arsenio Raventós se encargó interinamente de aquella escuela el día 18 de abril último.

De que el Alcalde de Binisalem participa tener elegido un nuevo local para la escuela de niños de aquel lugar, acordándose que el Sr. Inspector lo visite é informe á esta corporación acerca de las condiciones higiénicas, pedagógicas y de capacidad.

De que el maestro de Fornalutx había entregado á la Junta local las matriculas por triplicado de los alumnos asistentes á su escuela durante el semestre vencido en fin de Marzo.

De que D.<sup>a</sup> Maria Rubio ha empezado á hacer uso de la licencia concedida por el Rector de Barcelona el 2 del actual.

De que el Alcalde de San Juan participa estar vacante aquella escuela de niñas desde el día 9 de abril último.

De que D. Bartolomé Gamundí se encargó interinamente de la escuela de Mancor el día 17 de abril último.

De que el Sr. Inspector de 1.<sup>a</sup> enseñanza remitía los estados y actas de visita á las es-

cuelas de Calviá, Capdellá, Andraitx y S'Arracó para ser tramitados á la Subsecretaría de Instrucción pública arregladamente á ley.

Dada cuenta del cuestionario contenido en la R. O. de 23 abril se leyeron unas contestaciones que fueron aprobadas por la Junta en la forma siguiente: (\*)

I. En esta Provincia ha dado y generalmente ha debido dar, mejor resultado: 1.º porque ha simplificado las operaciones con la eliminación de las Cajas de los fondos especiales del ramo; 2.º porque las oficinas de Hacienda pública que eran intermediarias entre los Ayuntamientos y la Caja hoy obran directamente y tienen, y eso es natural, mayor interés en verificar los pagos con puntualidad; y 3.º porque en esta provincia todos los funcionarios que intervienen en el pago de los maestros se han esmerado en corresponder á los Sres. Gobernador de la provincia y Delegado de Hacienda, que han tenido vivo interés en favorecer á los maestros y la enseñanza primaria. De aquí se deduce que el personal que tiene á su cargo la ordenación y pago es el primer elemento de sus resultados.

II. El 4.º trimestre de 1899 se pagó en 19 de diciembre de 1899, y en dicho día se debían á las obligaciones de 1.ª enseñanza. Pesetas 9,467'47.

El 4.º trimestre de 1900 se pagó en 17 enero 1901; quedaron á pagar pesetas, 4,068'72.

El primer trimestre de 1900 se pagó en 2 abril 1900 y quedaron á pagar 3,733'72 ptas.

El primer trimestre de 1901 se ha pagado en 19 abril 1901 quedando á pagar 5,495'82 ptas.

III. Que se pagara por la Hacienda pública el total importe de las atenciones de 1.ª enseñanza, reintegrándose de los Ayuntamientos, con interés ó sea el de las cantidades que hubiese anticipado.

IV. Sin duda es preferible que el pago se haga mensualmente. La forma podría ser la misma que está reglamentada para pagar á las clases pasivas del Estado.

V. Los habilitados deben ser personas de buena vida y costumbres y prestar fianza por la totalidad del importe de un mes de las obligaciones de las escuelas y de los maestros que represente.

(\*) Suprimimos las preguntas del cuestionario por considerarlas innecesarias y ya conocidas de nuestros lectores.

Los aspirantes á serlo deberían solicitarlo del Delegado de Hacienda, quien declararía ó no su aptitud, en vista de su hoja de servicios ó antecedentes. Publicada la relación de personas aptas que desean desempeñar el cargo, los maestros y maestras en cada pueblo, ante el alcalde, procederían al nombramiento de uno solo para todos.

Ningún habilitado entraría en el ejercicio de sus funciones si no lo fuese por cierto número de pueblos y sin haber prestado la fianza correspondiente.

En el caso de no haber quien solicitase la habilitación un Oficial de Hacienda ó de la J. P. de I. P. se encargaría de la formación de las nóminas con la gratificación del 1 p<sup>o</sup> de su importe, y el pago se haría al maestro del pueblo que sus compañeros eligiesen, al que se abonaría el medio por ciento por este trabajo, y quien perdería su destino si distrajese los fondos.

VI. En términos generales sería muy conveniente para los maestros y para los pueblos.

VII. Es bastante y en muchos casos sobra la consignación para material. Para su más acertada inversión convendría que las Autoridades locales se fijaran especialmente en el mueblaje y la inspección sobre los medios de enseñanza, estando además encargada de examinar las condiciones pedagógicas del menaje escolar.

VIII. Al menos debería ser igual al importe de dos jornales de un bracero entendido en cada localidad. En las escuelas completas de oposición, con el aumento del importe de las retribuciones y escuelas de adultos, se elevaría á 1200 pesetas, en las de no oposición el total mínimo sería de 900 pesetas, siendo de entrada en las incompletas el de 450 pesetas al año.

Tal vez convendría que esos sueldos fuesen de entrada para los maestros, prescindiendo del lugar en que comenzaran á disfrutar sus servicios; y que se les aumentara la dotación por quinquenios, sin perjuicio de que en algunas poblaciones tuvieran gratificaciones por residencia.

IX. La práctica de lo expresado en la contestación dada al n.º III del interrogatorio, determinaría la posibilidad de verificarlo y enseñaría los medios de solventar las dificultades que para ello se presentan.

Y se levantó la sesión.

## ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE MAESTROS

## DE LAS BALEARES

*Acta de la sesión de la Junta General extraordinaria de 5 mayo de 1901.*

Presidencia de D. Jerónimo Castaño

Abierta la sesión á las doce y cuarto con asistencia de los Sres. Gamundi, Matheu, Crespi, Ordinas, Porcel, Brunet, Terrades, Martínez, Ballester, Melis, Detrell, Riera, Martorell, Terrasa, Ferrer Alorda, Ferrer (D. Pedro) Ferrer (D. Antonio) Pol (D. J.) Pol (D. A.) Daviu, Massot, Carpena, Sancho, Amor, Pujol, Billoch, Riutord, Balle, Morey, Ripoll, Oliver, Rosselló, Compañy y Palmer. Representados los Sres. Balaguer, Rullán, Togores, Coll y Sras. Juliá y Mesquida.

El Secretario dió lectura al objeto de la convocatoria y después de extensa discusión en que tomaron parte muchos de los señores presentes, se acordó contestar en la siguiente forma el Cuestionario incluido en la R. O. de 23-IV-01.

I—El actual sistema de pagos, establecido por R. D. de 21-VII-00, ha dado en la práctica mejor ó peor resultado que los anteriores?  
En Baleares mejor resultado.

II—Estados comparativos de la deuda de haberes al Magisterio anterior y posterior á dicho R. D.

Se reserva la contestación á la Junta Provincial de Instrucción Pública.

III—Reformas que pueden introducirse para simplificar el procedimiento en el actual sistema de pagos.

Abreviar los trámites y adelantar los plazos actualmente establecidos á fin de que el día siguiente de finido el mes ó el trimestre, según la forma de pago que se adopte, puedan los maestros percibir sus haberes.

IV—Conviene efectuar el pago al Magisterio mensual ó trimestralmente? Forma de efectuarlo.

Mensualmente y por medio de apoderado.

V—Habilitados.—Condiciones para su nombramiento.—Forma de efectuarlo.

Es preferible sustituir los habilitados por apoderados que cada maestro nombraría libremente.

VI—Conviene al Magisterio la acumulación de las retribuciones al sueldo, computadas aquellas en su tercio de éste?

Si, y que se expidan títulos administrativos con el nuevo sueldo y que éste sirva de regulador para los derechos pasivos.

VII—Suficiencia de la consignación para material de enseñanza, y condiciones de su inversión.

Es insuficiente en muchas escuelas.

VIII—Sueldo mínimo de los Maestros.

Mil pesetas.

IX—Incorporación al presupuesto del Estado de las obligaciones de primera enseñanza.

En esta provincia los Maestros han percibido siempre puntualmente sus haberes; no sienten, por tanto, necesidad de pasar al Estado.

Sin embargo, verán con suma complacencia dicho pase si así conviene á los intereses de sus compañeros de las demás provincias.

Palma 6 de mayo de 1901.—El Vicepresidente: J. Castaño. P. A. de la J. G.: El Secretario: Antonio Crespi.

## CONFERENCIAS EN EL CENTRO

CONSIDERACIONES SOBRE LAS REFORMAS  
FACTIBLES EN LA 1.<sup>a</sup> ENSEÑANZA OFICIAL

En el nuevo local del Centro, más espacioso y de mejores condiciones que el de que anteriormente se disponía, explanó el pasado día 5 nuestro compañero, el maestro de Palma D. Bartolomé Terradas, la tercera conferencia del presente curso, teniendo por auditorio una nutridísima concurrencia de Maestros de Palma y de los pueblos.

Con una fluidez de expresión que no conocíamos dijo el Sr. Terradas cosas muy buenas y muy bien dichas. Después de un exordio breve, pero bien cortado, empezó recordando una época calamitosa y aún no muy lejana en que el Magisterio, como clase, andaba disperso sin tener ni punto de apoyo para vindicar sus derechos, ni pauta fija para el cumplimiento de sus deberes. Gobiernos y pueblos, cerrados sus oídos á la verdad y su razón á la evidencia, no querían comprender la altísima misión del Maestro primario, porque los devaneos políticos y las guerras absurdas distraían por completo su atención, y, sabido es que cuando hablan los cañones, calla la ciencia.

Han trascurrido algunos años desde aquella época vergonzosa y el Magisterio ha ido reconstituyéndose, hasta el punto de que hoy tiene afianzados buena parte de sus derechos y se avecina el momento en que pueblos y gobiernos le exijan el cumplimiento estricto de sus deberes, cumplimiento que muchos de nuestros compañeros llenan con exceso de celo, con verdadero mérito. Yo conceptúo que á pesar de todas las contrariedades que la enseñanza primaria oficial ha experimentado, ya por las dificultades que la han creado los gobiernos publicando disposiciones adversas, ya por la desobediencia de los pueblos á las leyes que nos han sido favorables, conceptúo que hemos dado un gran paso hácia el progreso.

Los gobiernos que recientemente han regido los destinos de España empiezan á preocuparse por la educación de la infancia; los pueblos quieran saber quién es el Maestro que

enseña á sus pequeñuelos y si tiene ó no condiciones para desempeñar el cargo.

La labor de los maestros, antes desconocida, despreciada con frecuencia y aún á veces públicamente vilipendiada, sale hoy á la superficie de la sociedad que ve surgir en su seno una fuerza directora poderosa y nueva, que forja las inteligencias y modela los corazones de la generación futura, y los que piensan y meditan, que son muchos, consideran ya y respetan al obrero á quien se confían materiales de más valor que á los aurífices y á los plateros.

Ya sé yo que falta aún mucho para llegar á la meta, que en la actualidad se oyen quejas y gemidos entre nuestros compañeros de allende el canal. Quién lo pone en duda? Afirmino si que estamos en un periodo de transición, en un momento histórico en que la misión del Magisterio empieza á definirse.

Extendióse el disertante en consideraciones para apoyar sus asertos y pasó luego á hablar de las reformas que en primera enseñanza espera el Magisterio público, cuyas esperanzas han defraudado consecutivamente la larga serie de Ministros que han cuidado de nuestro ramo en las dos últimas décadas anunciando mejoras prometiendo provechosas innovaciones que el profesorado creía que iban á convertirse en hechos lo que hasta la hora presente no han sido más que palabra.

El actual Ministro del ramo, Sr. Conde de Romanones, rompiendo antiguos moldes, pone con loable franqueza su proyecto de reformas sobre el tapete y comprendiendo que en asuntos del Magisterio nadie podría ilustrarle mejor que los maestros mismos, á ellos acude y á todas las entidades que les dirigen y tratan buscando la opinión profesional en sus verdaderas fuentes.

En los cortos límites de un cuestionario ha encerrado el Sr. Ministro las cuestiones candentes de nuestra clase. Sus propósitos al consultarnos no pueden ser otros que acabar de una vez con tanta anomalía como la que actualmente sufrimos y echar los cimientos de una nueva legislación justa, estable, regeneradora, abrir una era nueva para todos nosotros en la cual debamos producir trabajar con todas nuestras facultades, pero que á esta actividad corresponda la remuneración y los respetos sociales á que tenemos derecho.

La ocasión se presenta, pues, propicia y hemos de hacernos cargo de la importancia de las preguntas y contestarlas con la seriedad y alteza de miras que el caso requiere, sin estrechez de miras sin preocupaciones ni egoismos personales, mirando á nuestro porvenir y al porvenir de la enseñanza y teniendo muy en cuenta lo que hemos de pedir y lo que España nos puede dar.

Todos los puntos que abarca el cuestionario del Ministro ofrecen oportunidad y son de verdadera trascendencia.

Trató luego de los sistemas de pagos afirmando con justicia que todos ellos son buenos

cuando hay autoridades celosas que hagan cumplir las leyes. El actual sistema implantado por el Sr. Garcia Alix tiene sobre los demás la ventaja de los Ayuntamientos obedecen mucho más á la autoridad administrativa del Delegado de Hacienda que á la política y no siempre suficientemente enérgica del Gobernador civil.

Hizo sobre este puesto otros comentarios y trató luego de lo que esta Provincia debe á los maestros, deuda que en todos los sistemas de pago ensayados ha sido siempre cero, excepción hecha de tal cual cantidad que adeuda Ibiza desde fecha muy atrasada. Tal estado de cosas honra en extremo á las autoridades que han intervenido en la administración de la enseñanza.

Lo que si se podrian abreviarse los plazos actualmente concedidos para las liquidaciones de modo que cobrásemos al día siguiente de finalizado el mes ó el trimestre, cosa también facilísima de conseguir, reteniendo los sobrantes que tienen muchos ayuntamientos hasta que quedasen disponible una mensualidad ó un trimestre por adelantado. De ello dá el ejemplo Palma cuyo alcalde hizo ingresar á principios de marzo los fondos necesarios para pagar tres mensualidades. Reconozcamos su buena voluntad y seamos agradecidos á su desprendimiento.

Pasó luego á hablar de la cuestión de las retribuciones manifestándose partidario de la pronta acumulación de estas al haber, computándolas en una tercera parte del sueldo actual, con cuya medida resultaría totalmente gratuita la enseñanza y la posición del maestro ganaría en independencia con respeto á las familias.

Juzga conveniente dicha acumulación para la mayoría de maestros y aboga para que con las retribuciones acumuladas al sueldo se forme una nueva escala de haberes, que se expida nuevo título administrativo del sueldo aumentado y que éste sea, dentro cierto número de años, el regulador para los efectos de pensiones de jubilación, viudedad y orfandad.

La desaparición de las retribuciones facilitaría el cumplimiento de la disposición que declaró obligatoria la primera enseñanza y llevada ésta á cumplimiento podría esperarse que la generación inmediata presenciase días más prósperos para la patria que los que ha tenido que presenciar la contemporánea, fruto de su inferioridad en comparación con las de los demás países.

Luego trató de los haberes que disfrutaban los maestros, cuyo cuerpo propuso que se dividiese en dos categorías á saber: maestros auxiliares con dotación mínima de 1000 pesetas y maestros directores con 2000 y 3000 pesetas, según la importancia del grupo escolar que regentase. No es conveniente la movilidad á que vienen ahora obligados actualmente los maestros en busca de ligeros aumentos de retribuciones ó de sueldos, sino que el maestro se perpetuase en la escuela donde sin aban-

donar el sillón en que pasó trabajando sus más hermosos años, vaya ascendiendo en categoría según su saber y su valía pedagógica y aumentando el sueldo dentro de esa categoría, ya por escalafón cerrado, ya por trienios como se practica en Prusia, ya por quinquenios como los catedráticos.

Tratando de quién debe cuidar del sostenimiento de la primera enseñanza sostuvo el disertante que ésta era función del Estado á cuya entidad social correspondía mantenerla, administrarla y protegerla con especial predilección. Afirmó y sostuvo que la enseñanza primaria no es función municipal como el empedrado de las calles ó el abastecimiento de aguas, sino que era algo más importante que un caso de policía urbana ó rural, pues estas cuestiones no afectan más que á la localidad respectiva, mientras que las cuestiones de enseñanza interesan á la nación y á la humanidad. La nación debe dar á las demás naciones civilizadas la garantía de la cultura pública, pues el niño educado é instruido ofrecerá cuando llegue á hombre el valor de elemento activo como miembro social, al paso que el iletrado es una cantidad negativa, un elemento inerte. Las naciones que olvidan el deber de educar é instruir á sus hijos son naciones muertas. La primera enseñanza es primordial obligación del Estado, tanto como puedan serlo el ejército y la marina. Estas instituciones le dan fuerza material relativa; la instrucción y el progreso científico le darían fuerza absoluta material y moral.

Con conocimiento de causa entró el conferenciante á hablar de una plaga que azota la enseñanza, como la langosta azota los campos de trigo, la plaga del intrusismo. Comparó el intruso á la mala hierba que crece y fructifica donde debiera decrecer y prosperar la buena. No hay libertad de enseñanza ni puede haberla para los que convierten esta función en mercantilismo. Con esos mercaderes debería hacerse lo que hizo Jesucristo con los del Templo: expulsarlos.

Se detuvo después en consideraciones sobre nuestro programa de enseñanza, deficiente á no poder más, y censuró la escasa importancia que se dá á la educación de los alumnos en la escuela española. Maestros hay que se desvelan para llevar á la enseñanza algún nuevo método, algún adelanto en procedimientos, pero su esfuerzo es individual, aislado sin que para estos profesores beneméritos haya un aplauso ni mucho menos una distinción. Precisa reformar la enseñanza implantando en ella la graduación é introduciendo en su programa los ejercicios y conocimientos que se reputan hoy como necesarios para la vida social, concediendo á la educación el puesto que tiene derecho á ocupar.

Es á todas luces injusto el cargo que se hace al Magisterio del atraso en que estamos, porque además de haber recibido los maestros una preparación insuficiente, se les atendió mal y se ha llegado á adeudarles hasta diez

millones de pesetas; y fijémonos en los sacrificios que esta deuda supone para quienes como muchos de nuestros compañeros cobran sueldos irrisorios.

Indicó algo sobre locales de escuela y habló finalmente sobre la necesidad de la cultura popular y de lo que los maestros pueden hacer en ello cuando se ven apoyados por Alcaldes como el de Palma, Sr. Lladó. Felicito y aplaudió, y opinamos que con justicia suma las iniciativas de nuestra autoridad municipal cuyas disposiciones, sostenidas con perseverancia pueden hacer tomar á nuestra ciudad el carácter de una población de primer orden.

Cerró el Sr. Terradas su conferencia diciendo que llevadas á la práctica las reformas esbozadas y otras que son asimismo convenientes, podríamos decir que España está en funciones de enseñanza y entonces compete á los maestros, si no quieren adquirir gravísima responsabilidad sobre su conciencia y ante la Historia, transformar en breve tiempo nuestra España carcomida, vieja y rutinaria en una España nueva, potente y vigorosa, grande por el saber, el trabajo y la virtud de sus hijos.

\*\*\*

Merció el conferenciante nutridos aplausos de los oyentes y entróse luego en comentarios en que intervienen bastantes de los señores asistentes.

\*\*\*

Nuestro Centro, además de ser lazo de unión y punto de contacto entre los hasta hace poco dispersos elementos del Magisterio, va produciendo otro efecto no menos apreciable: la afición al progreso pedagógico, así como producirá mayor estudio y por consiguiente mayor cultura en nuestro ramo, como ha revelado dotes oratorias y como producirá nuevos frutos á medida que se vaya consolidando el vínculo que une al profesorado.

\*\*\*

La inmediata Conferencia que se dará el domingo 9 de junio, á las once de la mañana versará sobre el tema: *Consideraciones sobre la libertad de enseñanza*, y será explanada por el maestro de Palma D. Fernando Sancho.

Explanará probablemente la de julio, que será la última del presente curso, el maestro de Ciudadela D. Juan Benejam.

Para el año próximo hay el proyecto de dar una serie de conferencias ordenadas cuyo programa daremos oportunamente á conocer.

R.

## SECCIÓN DE NOTICIAS

### De la Provincia

Muchos maestros al remitir á la J. P. los presupuestos del material de sus escuelas no acompa-

ñan el presupuesto correspondiente á la escuela de adultos.

Considerada ésta como entidad separada de la diurna y teniendo consignación aparte por material, para la inversión de éste precisa la formación de presupuesto y aprobación del mismo con la misma tramitación que la que corresponde á los demás documentos idénticos.

Son también bastantes las Juntas Locales que aun no han evacuado el informe de los presupuestos de las escuelas de su respectivo distrito. Conviene que los maestros se interesen para su pronto despacho y remisión á la J. P.

Escusado es decir que aquellos de nuestros compañeros que aun no hayan entregado á la J. L. dichos documentos procuren hacerlo á la mejor brevedad.

La Junta local de Palma ha propuesto y el Ayuntamiento lo ha acordado, el traslado á nuevo local de la Escuela de niños del Molinar de Levante.

† Ha pasado á mejor vida el maestro de Sóller D. José Miró, quien contaba ya considerable número de años de servicio en la enseñanza pública.

Sus altas dotes personales le habían granjeado la estimación de cuantos le trataron.

Acompañamos á su afligida familia en su justo dolor y, al mandarle nuestro pésame, rogamos á nuestros compañeros una oración para el alma del finado.

El Rectorado de Zaragoza ha remitido á la J. P. título de licenciado en Ciencias físico naturales expedido á favor de D. Miguel Sampol y Bordoy, aprovechado joven á quien felicitamos.

El Rectorado de Barcelona ha concedido permiso para ausentarse de su escuela de Manacor á D. J. Lopez Tamayo y que quede encargado de sustituirle D. Jaime Perelló.

El muy digno Cura Párroco de S. Jaime D. Buenaventura Barceló ha presentado la dimisión del cargo de Vocal de la J. L. de primera enseñanza de Palma.

Otro tanto ha hecho el vocal de la misma Junta Local D. Pedro A. Cetre.

El Alcalde de Palma ha comunicado á la J. P. que la maestra de Hostalets D.<sup>a</sup> María Rubio empezó dia 2 de mayo á hacer uso de

la licencia que le fué concedida por el Rectorado.

El Alcalde de Fornalutx ha remitido á la Secretaria de la J. P. de I. P. la matrícula semestral de las escuelas de dicha villa.

El Ayuntamiento de Mahón se ha dirigido á la J. P. suplicándole que se interese para que el Rectorado nombre cuanto antes maestro interino que vaya á regentar la escuela de S. Clemente que continúa cerrada y vacante.

El de Muro acude á la J. P. rogando se dignen acordar que el maestro no tiene derecho á la indemnización que reclama sobre alquiler de casa.

## CENTRO DEL MAGISTERIO

Expedición proyectada para los días comprendidos entre el 15 y 19 de mayo de 1901 por los socios que se suscriban.

*Comprenderá tres partes:*

- 1.<sup>a</sup> Excursión á las Cuevas del Drach.—
- 2.<sup>a</sup> Id. á Villafranca.—3.<sup>a</sup> Id. á Felanitx.

*Itinerario que se seguirá:*

Día 15 (seis tarde).—Salida de Palma para Manacor.

Día 16.—Excursión á las Cuevas y regreso á Manacor.

Día 17.—Excursión á Villafranca y regreso á Manacor.

Día 18.—Excursión á Felanitx.

Día 19.—Regreso á Palma en el primer tren.

*Observaciones*

Cada expedicionario podrá seguir todo ó parte del itinerario señalado anteriormente. El coste de la expedición será repartido á prorrata entre los que tomen parte en ella.

Las inscripciones se admitirán hasta dia 14 pudiendo dirigirse los que deseen concurrir á D. Fernando Sancho, Troncoso, 3.

Los residentes en los pueblos pueden juntarse á la expedición en Manacor á la llegada del último tren del dia 15.

## BIBLIOGRAFÍA

Hemos recibido los cuadernos 5.<sup>o</sup> y 6.<sup>o</sup> del *Album Caligráfico Universal* que publican en Barcelona los Sres. J. Romá, Sociedad en Comandita.

En los cuadernos recibidos figuran, además de 4 páginas por cuaderno de teoría caligráfica, diferentes láminas de carácter español sin cuadrícula, elementos y ejercicios del inglés puro, la redondilla francesa en distintos tamaños, una lámina de escritura y tipos alemanes, alfabetos gótico inglés y alemán y por último un abecedario de escritura gótica catalana y otro de escritura gótica castellana ambos de los siglos XIV y XV.

Recomendamos nuevamente esta muy bien presentada obra á nuestros compañeros seguros de que nos agradecerán la recomendación que hacemos.

*Tipo-lit. de B. Rotger*